

MODIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO 022 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: APOYAR ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS EN LOS SIGUIENTES ÍTEMS: PROYECTO ESTRATEGIA EMPRESAS EN PROYECCIÓN MEGA, PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, POLÍTICA “GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INNOVACIÓN” DEL MANUAL MIPG, PLAN ESTRATÉGICO, PROCESOS, PROCEDIMIENTOS E INDICADORES DE GESTIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

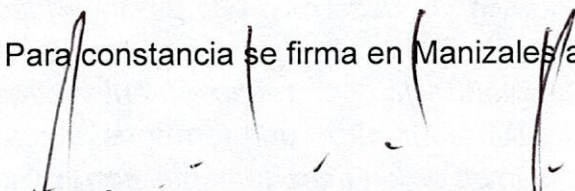
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y de otra parte **SOFÍA LONDOÑO ÁNGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.060.650.923** de Villamaría, Caldas, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la modificación No. al Contrato No. 022 de 2023 suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 022 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023** desde la suscripción del acta de inicio del 02 de enero de 2023. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 24 de abril de 2023 solicitado y aprobado por el Jefe de Departamento de Planeación y Proyectos (E) de EMPOCALDAS S.A E.S.P., manifiesta que: *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas “EMPOCALDAS S.A. E.S.P.” es una empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.*

Empocaldas S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa en la ciudad de Manizales, 24 seccionales ubicadas en 20 municipios los cuales son Aguadas, Arauca, Anserma, Arma, Belalcázar, Chinchiná, la Dorada, Filadelfia, Manzanares, Marmato, Marulanda, Marquetalia, Palestina, Risaralda, Neira, Riosucio, Samaná, Supía, Salamina, San José, Victoria, Viterbo, 3 corregimientos, Arauca, Arma, Guarinocito y un centro poblado, El Kilómetro 41 perteneciente a Manizales y al departamento de Caldas, contando con 22 plantas de tratamiento de agua potable 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. Empocaldas S.A. E.S.P de acuerdo con su Plan Estratégico “2020-2024”, con el eslogan “Construyendo juntos tu bienestar”, busca según su Misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacia su Visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores Transparencia - Honestidad, Compromiso, Justicia, Respeto, Diligencia, Innovación, Trabajo en equipo, Vocación de servicio. Para el cumplimiento de sus funciones esenciales Empocaldas S.A E.SP cuenta con un organigrama que rige la empresa conformada por una Asamblea General de accionistas, contando con una empresa de revisoría fiscal externa, posteriormente se elige la junta directiva según los estatutos de Empocaldas conformada por el Gobernador de Caldas y 7 alcaldes de municipios de Caldas, siguiendo el gerente, de quién procede el jefe de control interno, disciplinario, el secretario Jurídico y la secretaría general. De la secretaría general dependen la sección de archivo y la sección de comunicaciones. Posterior a esto se desprenden 4 departamentos. El departamento Comercial, El departamento administrativo y financiero, el departamento de operación y mantenimiento y el departamento de planeación y proyectos, del último nombrado se desarrollan procesos estratégicos, misionales y de apoyo mediante la realización de actividades propias de las obligaciones y el plan de acción institucional de la empresa de cada vigencia como también las políticas, planes, proyectos, acciones y eventos estratégicos. La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes

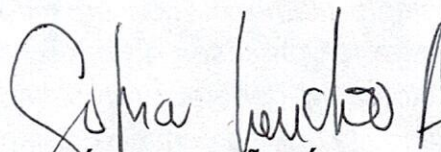
objetivos: 1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados. 2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). 3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados. 4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios. En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por 8 meses El Departamento de Planeación y proyectos considera necesaria la contratación de personal de apoyo para la actualización de los 9 procesos del proyecto "Implementar la gestión por procesos del "Plan Estratégico 2020 – 2024", continuar desarrollando el proyecto como la estrategia y metodología MEGA internamente dentro de la empresa como proyecto de planeación estratégica, además desarrollar las campañas y estrategias que están consignadas dentro del Plan de Acción Institucional concernientes al departamento de Planeación y Proyectos. Resulta conveniente contratar el apoyo con el fin de desarrollar el apoyo y acompañamiento a la gestión por Procesos en la empresa con el fin de medir los procesos y hacerlos más eficientes, contando con el desarrollo y la productividad del talento Humano con un enfoque hacia el cliente, de ésta forma se busca gestionar los procesos de principio a fin, la información, los recursos, entre otros aspectos para generar un resultado, un objetivo común, de una forma estructura buscando la mejora continua. Dada la condición de orden departamental con la que cuenta la empresa obras sanitarias de Caldas Empocaldas S.A E.S.P, se hace oportuno contratar personal de apoyo para coordinar los procesos de la empresa con el fin de llevar a cabo todas las actividades requeridas para el año, las que son por normatividad y las que se implementen nuevas, la actualización de los procesos, las estrategias y proyectos nuevos entre otros". 3) Que, la presente modificación cumple con los presupuestos señalados en lo literales del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación para este contrato. 5) En consecuencia la presente modificación se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el **LITERAL B DE LA CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** y establecer las siguientes obligaciones específicas: 1. Coordinar y ejecutar la estrategia de Empresas en Proyección Mega

de la Cámara de Comercio de Manizales, como Proyecto de Planeación Estratégica de EMPOCALDAS S.A E.S.P, como insumo para el próximo Plan Estratégico 2024-2027, Sirviendo de puente entre la Cámara de Comercio y el personal de EMPOCALDAS involucrado en el proyecto MEGA, llevando a cabo las reuniones requeridas y la visibilización y difusión del Proyecto. **2.** Apoyar la Coordinación de la política 15 "Gestión del conocimiento y la innovación", del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG", participando activamente en el grupo catalizador, además gestionando con el área de comunicaciones, para las respectivas publicaciones a que haya lugar. **3.** Acompañar el seguimiento (Trimestral) al Plan de Acción Institucional de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y realizar las recomendaciones a las que hubiere lugar **4.** Apoyar al el Departamento de Planeación y Proyectos respecto a la revisión y actualización de los procesos y procedimientos pendientes según los 9 procesos a actualizar establecidos en el Plan Estratégico. **5.** Establecer propuestas y campañas que generen valor agregado para la empresa con relación a la planeación estratégica de la entidad y a la revisión y coordinación del cumplimiento del Plan de Acción del Departamento de Planeación y Proyectos. **6.** Cumplir las demás responsabilidades que se le asigne el supervisor inmediato cuando se requiera. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

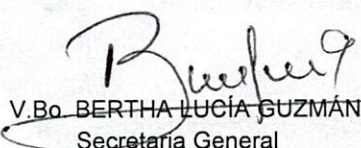
Para constancia se firma en Manizales a los



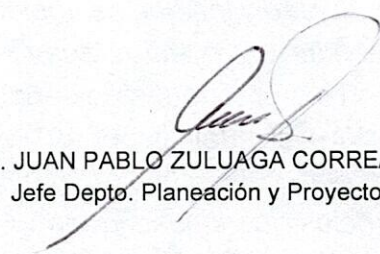
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante




SOFÍA LONDOÑO ÁNGEL .
Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General



V.Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)



Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**
Abogado Contratista



Fecha del estudio

24/04/23

Objeto de la contratación

Modificación de las obligaciones específicas del Contrato por Presentación de Servicios para apoyar actividades del Departamento de Planeación y Proyectos en los siguientes ítems: Proyecto Estrategia Empresas en proyección MEGA, Plan de Acción Institucional, Política " Gestión del Conocimiento y la Innovación" del Manual MIPG, Procesos, Procedimientos, para el mejoramiento continuo de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Empocaldas S.A E.S.P esta conformada por una sede administrativa en la ciudad de Manizales, 24 seccionales ubicadas en 20 municipios los cuales son Aguadas, Arauca, Anserma, Arma, Belalcázar, Chinchina, la Dorada, Filadelfia, Manzanares, Marmato, Marulanda, Marquetalia, Palestina, Risaralda, Neira, Rosucio, Samaná, Supía, Salamina, San José, Victoria, Viterbo, 3 corregimientos, Arauca, Arma, Guarinosito y un centro poblado, El Kilometro 41 perteneciente a Manizales y al departamento de Caldas, contando con 22 plantas de tratamiento de agua potable 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Empocaldas S.A. E.S.P de acuerdo con su Plan Estratégico "2020-2024", con el eslogan "Construyendo juntos tu bienestar", busca según su Misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacia su Visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores Transparencia - Honestidad, Compromiso, Justicia, Respeto, Diligencia, Innovación, Trabajo en equipo, Vocación de servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones esenciales Empocaldas S.A.E.SP cuenta con un organigrama que rige la empresa conformada por una Asamblea General de accionistas, contando con una empresa de revisoría fiscal externa, posteriormente se elige la junta directiva según los estatutos de Empocaldas conformada por el Gobernador de Caldas y 7 alcaldes de municipios de Caldas, siguiendo el gerente, de quien procede el jefe de control interno, disciplinario, el secretario Jurídico y la secretaria general. De la secretaria general dependen la sección de archivo y la sección de comunicaciones. Posterior a esto se desprenden 4 departamentos. El departamento Comercial, El departamento administrativo y financiero, el departamento de operación y mantenimiento y el departamento de planeación y proyectos, del ultimo nombrado se desarrollan procesos estratégicos, misionales y de apoyo mediante la realización de actividades propias de las obligaciones y el plan de acción institucional de la empresa de cada vigencia como también las políticas, planes, proyectos, acciones y eventos estratégicos.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:

1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados.
2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados.
4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios.

En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por 8 meses

El Departamento de Planeación y proyectos considera necesaria la contratación de personal de apoyo para la actualización de los 9 procesos del proyecto "Implementar la gestión por procesos del "Plan Estratégico 2020 - 2024", continuar desarrollando el proyecto como la estrategia y metodología MEGA internamente dentro de la empresa como proyecto de planeación estratégica, además desarrollar las campañas y estrategias que están consignadas dentro del Plan de Acción Institucional concernientes al departamento de Planeación y Proyectos.

Conveniencia

Resulta conveniente contratar el apoyo con el fin de desarrollar el apoyo y acompañamiento a la gestión por Procesos en la empresa con el fin de medir los procesos y hacerlos mas eficientes, contando con el desarrollo y la productividad del talento Humano con un enfoque hacia el cliente, de ésta forma se busca gestionar los procesos de principio a fin, la información, los recursos, entre otros aspectos para generar un resultado, un objetivo común, de una forma estructurday buscando la mejora continua.

Oportunidad

Dada la condición de orden departamental con la que cuenta la empresa obras sanitarias de Caldas Empocaldas S.A E.S.P, se hace oportuno contratar personal de apoyo para coordinar los procesos de la empresa con el fin de llevar a cabo todas las actividades requeridas para el año, las que son por normatividad y las que se implementen nuevas, la actualización de los procesos, las estrategias y proyectos nuevos entre otros.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Formación:
Profesional en Mercadeo Nacional e Internacional o carreras afines dentro de ciencias contables, economicas, administrativas. Además de curso o Diplomado en Gestión de Calidad

Codificación estándar de producto y servicios de la

CÓDIGO	NOMBRE
80000000	Servicios de gestión, sevicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Suministros	

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Coordinar y ejecutar la estrategia de Empresas en Proyección Mega de la Camara de Comercio de Manizales, como Proyecto de Planeación Estratégica de EMPOCALDAS S.A E.S.P, como insumo para el próximo Plan Estratégico 2024-2027, Sirviendo de puente entre la Camara de Comercio y el personal de EMPOCALDAS involucrado en el proyecto MEGA, llevando a cabo las reuniones requeridas y la visibilización y difusión del Proyecto.
2) Apoyar la Coordinación de la política 15 "Gestión del conocimiento y la innovación", del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG", participando activamente en el grupo catalizador, además gestionando con el área de comunicaciones, para las respectivas publicaciones a que haya lugar.
3) Acompañar el seguimiento (Trimestral) al Plan de Acción Institucional de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y realizar las recomendaciones a las que hubiere lugar
4). Apoyar al el Departamento de Planeación y Proyectos respecto a la revisión y actualización de los procesos y procedimientos pendientes según los 9 procesos a actualizar establecidos en el Plan Estratégico.
5) Establecer propuestas y campañas que generen valor agregado para la empresa con relación a la planeación estratégica de la entidad y a la revisión y coordinación del cumplimiento del Plan de Acción del Departamento de Planeación y Proyectos. .
6) Cumplir las demás responsabilidades que le se asigne el supervisor inmediato cuando se requiera.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P, ubicada en la carrera 23 Nro 75 - 82
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas de pago con informes que identifiquen la ejecución de actividades, presentadas y aprobadas por el supervisor
---------------	--

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

Condiciones para Pago

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos E
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	Jefe Departamento de Planeación y Proyectos E

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos E	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos E
Firma			
Nombre			
Cargo			

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARÍA GENERAL

Manizales abril 2023.

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE – GERENTE .
DE: JEFE DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS.
ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRATO 022 - 2023.

Cordial Saludo.

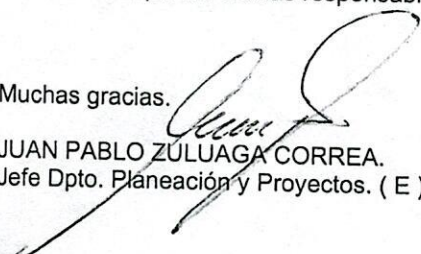
Se solicita amablemente la modificación del contrato 022 – 2023, por motivo de la posesión oficial de la coordinadora de Procesos, por lo cual la contratista, Sofía Londoño Ángel con cedula 1.060.650.923 quedaría apoyando las actividades del Departamento de Planeación y Proyectos con las obligaciones planteadas más adelante.

En virtud de lo anterior es importante adicionar que el Departamento de Planeación y Proyectos considera necesaria a contratación de personal de apoyo para la actualización de los 9 procesos del proyecto "Implementar la gestión por procesos del "Plan Estratégico 2020 – 2024", además de continuar desarrollando el proyecto como la estrategia y metodología MEGA internamente dentro de la empresa como proyecto de planeación estratégica, como también desarrollar las campañas y estrategias que están consignadas dentro del Plan de Acción Institucional concernientes al departamento de Planeación y Proyectos.

Las obligaciones quedarían de la siguiente manera:

1. Coordinar y ejecutar la estrategia de Empresas en Proyección Mega de la Cámara de Comercio de Manizales, como Proyecto de Planeación Estratégica de EMPOCALDAS S.A E.S.P, como insumo para el próximo Plan Estratégico 2024-2028, Sirviendo de puente entre la cámara de Comercio y el personal de EMPOCALDAS involucrado en el proyecto MEGA, llevando a cabo las reuniones requeridas y la visibilizarían y difusión del Proyecto
2. Participar activamente en el grupo catalizador GESCO + I de la política 15 "Gestión del conocimiento y la innovación", del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG", , además gestionar con el área de comunicaciones, las respectivas publicaciones a que haya lugar.
3. Acompañar el seguimiento (Trimestral) al Plan de Acción Institucional de EMPOCALDAS S.A E.S.P.
4. y realizar las recomendaciones a las que hubiere lugar.
5. Apoyar al Departamento de Planeación y Proyectos respecto a la revisión y actualización de los procesos y procedimientos pendientes según los 9 procesos a actualizar establecidos en el Plan Estratégico articulado con los responsables de procesos.
6. Establecer propuestas y campañas que generen valor agregado para la empresa con relación a la planeación estratégica de la entidad y a la revisión y verificación del cumplimiento del Plan de Acción del Departamento de Planeación y Proyectos.
7. Cumplir las demás responsabilidades que le se asigne el supervisor inmediato cuando se requiera.

Muchas gracias.



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA.
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos. (E)